



RESOLUCIÓN 264E/2021, de 12 de agosto, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación de la asistencia técnica para el mantenimiento y soporte de las licencias W4 para el gestor corporativo de expedientes (Extr@) durante el año 2021, y se adjudica por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa ltesoft, S.A.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP04-2021-000004
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Administración Electrónica, Hacienda, RRHH y SITNA Sección de Asistencia Administrativa y Digitalización Tfno.: 848425124 Dirección: C/ Cabárceno 6, planta 3ª. 31621 - Sarriguren (Navarra) Correo electrónico: gesadmin@navarra.es

El Servicio de Administración Electrónica, Hacienda, RRHH y SITNA, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación de la asistencia técnica para el mantenimiento y soporte de las licencias W4 para el gestor corporativo de expedientes (Extr@) durante el año 2021, por un valor estimado de 72.774,00 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

El expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, dado que la empresa ltesoft, S.A. es la titular única de los derechos de utilización del software afectado en España.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa ltesoft, S.A., por un importe de 72.774,00 euros, IVA excluido.



Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

En su virtud, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 272/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1. Aprobar el expediente de contratación de la asistencia técnica para el mantenimiento y soporte de las licencias W4 para el gestor corporativo de expedientes (Extr@) durante el año 2021, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.
2. Aprobar el gasto de dicha contratación, que supone una cantidad máxima de 88.056,54 euros, IVA incluido, que se abonará con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos de 2021:

Partida presupuestaria	Importe (IVA excluido)	IVA de importación
G30002-G3200-2061-921C00: Licencias y mantenimiento del software corporativo	72.774,00	15.282,54

3. Aprobar el pliego regulador de la contratación.
4. Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Itesoft, S.A., NIF FR54330265323 (N7131960B), el suministro descrito en el punto primero, por un importe de 72.774,00 euros, IVA excluido, con cargo a la partida presupuestaria descrita en el punto segundo, liberando a la partida en todo el importe no comprometido.





5. Que se proceda a la formalización del contrato, una vez transcurrido el plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación, que será de diez días naturales, contados desde la fecha de remisión de la notificación de la presente resolución.
6. Que se proceda a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.
7. Notificar la presente resolución a la empresa Iteosoft, S.A., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 12 de agosto de 2021

**EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
GUZMÁN M. GARMENDIA PÉREZ**

